



Area	Vigencia fiscal	No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA	2018	1829
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Pagina 1 de 6

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR.

La DIRECCIÓN GENERAL y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACÁ en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y toda vez que:

SE REQUIERE CELEBRAR ESTA CONTRATACIÓN DEBIDO A LA INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA QUE PUEDA SUPLIR LOS REQUERIMIENTOS EN EL AREA DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 208 DE 2004, EN ESPECIAL LA DISPUESTA EN LOS NUMERALES 2 Y 5 DEL ARTICULO 25 QUE DISPONE: "2. COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CATASTRO, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TIERRAS CON BASE EN EL PREDIO Y LA BASE NACIONAL DE DATOS CATASTRALES", 5. COORDINAR Y CONTROLAR LA ELABORACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA BASE NACIONAL DE DATOS CATASTRALES, CON SUS ATRIBUTOS FÍSICOS, ECONÓMICOS, JURÍDICOS Y FISCALES, CON FINES TRIBUTARIOS Y DE APOYO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y DE CONTROL. Y TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 689 DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 435 DE 2016 QUE ESTABLECE LA TABLA DE RENDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI".

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
81101512	OTROS SERVICIOS PERSONALES	8
	<p>Especificación:</p> <p>PERFIL:</p> <p>Formación Académica y Experiencia: título profesional universitario en ingeniería, biología, ecología, arquitectura, agronomía, geografía, cartografía, administración agrícola y agropecuaria, geología y agrología.</p> <p>Experiencia: seis (06) meses en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.</p> <p>Alternativa 1. siete (7) semestres de formación profesional o título de tecnólogo en áreas de topografía, ingeniería, geográfica, cartografía, delineante de arquitectura, administración agrícola y agropecuaria, geología y agrología.</p> <p>Experiencia: doce (12) meses en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.</p> <p>Alternativa 2: título de bachiller.</p>	

Tunja

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA		2018 - 1829
		Pagina 2 de 6

Descripción	Cantidad
Experiencia: veinticuatro (24) meses en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.	

2.- Clasificación UNSPSC 81101512 Segmento: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, Familia: Servicios profesionales de ingeniería, Clase: Ingeniería civil, Producto: Servicios de sistemas de información geográfica (SIG).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO RURAL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL CONTRATO NO.20180698 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO SOGAMOSO. .

4.- En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

4.1.- ESTUDIAR, CLASIFICAR, REVISAR Y TRAMITAR LAS MUTACIONES DE OFICINA Y TERRENO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES, ELABORANDO LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN Y CUMPLIENDO CON LOS RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

4.2.- PREPARAR Y DILIGENCIAR LA FICHA PREDIAL PARA CADA PREDIO, REGISTRANDO EN ELLA LA INFORMACIÓN FÍSICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES.

4.3.- DETERMINAR LINDEROS Y ÁREAS CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES Y EFECTUAR EL ESTUDIO SUMARIO DEL DERECHO DE PROPIEDAD, REALIZANDO LAS CONEXIONES CON EL CATASTRO ANTERIOR.

4.4.- PRACTICAR LAS INSPECCIONES CATASTRALES Y LIQUIDAR LOS AVALÚOS CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS VIGENTES.

4.5.- DIBUJAR Y ACTUALIZAR LAS CARTAS CATASTRALES URBANAS Y RURALES Y PASAR LA PREDIACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS AÉREAS A LAS PLANCHAS DE RESTITUCIÓN O CARTA CATASTRAL.

4.6.- PROYECTAR Y GRABAR LAS RESOLUCIONES RESULTANTES DEL TRÁMITE DE MUTACIONES.

4.7.- GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA RADICADA POR SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y SISTEMA DE CORRESPONDENCIA.

4.8.- PROYECTAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY, RESPUESTA A LOS OFICIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR.

4.9.- APOYAR ORIENTANDO A LOS USUARIOS EN LOS TEMAS INHERENTES A LA INFORMACIÓN CATASTRAL REQUERIDA, DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS.

4.10.- ENTREGAR INFORME POR ESCRITO DE LAS VISITAS A TERRENO ASIGNADAS, CON FOTOGRAFÍAS Y ACTA DE VISITA COMO SOPORTE AL TRÁMITE O A LA REVISIÓN REALIZADA.

4.11.- ENTREGAR INFORMES MENSUALES DE AVANCE DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

4.12.- CUMPLIR Y APLICAR LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI



Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA		2018	1829
			Página 3 de 6

Y EN EL MANUAL DE RECONOCIMIENTO PREDIAL.

4.13.- CUMPLIR CON LOS RENDIMIENTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS Y CON LA CALIDAD REQUERIDA.

5.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Presupuesto Oficial: CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$51.974.272,00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5418 de fecha 27 de agosto de 2018 Posición Catálogo de Gasto C-0402-1003-2-0-1-5001 Contratación Mano de Obra, Recurso 20, Dependencia 0500 Catastro Actualización; en razón de hasta \$6.496.784,00 para cada contrato, por concepto de honorarios.

Plazo de Ejecución: DOS (2) MESES, SIN EXCEDER DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

Lugar de Ejecución: TERRITORIAL BOYACÁ.

Forma de Pago: El pago se efectuará de acuerdo con la producción realizada y aprobada, teniendo en cuenta los valores establecidos en la Resolución No. 689 de junio 21 de 2017, "por medio de la cual se modifica la Resolución No. 435 de 2016 que establece la tabla de rendimientos de la Subdirección de Catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi", previa presentación del acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción y el informe de ejecución acompañado de los documentos que acrediten afiliación y pago a los sistemas de salud, pensión y ARL.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2013011000180	FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL A NIVEL NACIONAL
CODIGO META	META
2013011006	ACOMPañAR EL PROCESO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CATASTRALES A LAS ENTIDADES INTERESADAS, ASÍ COMO SEGUIMIENTO A LA FUNCIÓN CATASTRAL DELEGADA
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
20130110061	PROCESOS DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES CATASTRALES GESTIONADOS

6.- ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector: relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo:

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar OCHO PROFESIONALES CUYO PERFIL SERA FORMACION ACADEMICA- ESTUDIO: TÍTULO DE TECNICO POR COMPETECIAS LABORALES. EXPERIENCIA: ACREDITAR SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL. ALTERNATIVA 1. ESTUDIO: TITULO DE BACHILLER. EXPERIENCIA: ACREDITAR DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL, para lo cual se valoran las hojas de vida, verificando concretamente su formación académica y

Tunja



Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2018	1829
			Página 4 de 6

experiencia en los temas a desarrollar. No obstante, la Dirección Territorial no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de este profesional, a fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades relacionadas con: Reconocimiento Predial Urbano Rural Proceso de Conservación Catastral Contrato No. 20180698 suscrito con el municipio Sogamoso. Por lo que se debe contar con el apoyo y servicio necesario para la ejecución y cumplimiento de las metas propuestas por la dirección de la Entidad

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación tuvimos en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo obtenemos más efectividad, eficiencia y economía contratar una persona NATURAL que tenga el perfil solicitado.

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente con objeto igual o similar al del presente análisis, se concluye que en la vigencia 2017 se celebró un contrato similar y en su ejecución como en los informes de supervisión del mismo, se determinó que el contratista cumplió todas las obligaciones estipuladas y tuvieron un costo de hasta NUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$9.079.878.00) por el término de SEIS (6) meses.

El pago de los honorarios para el presente proceso de contratación de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$51.974.272.00), se han determinado por producción en la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (6.496.784.00) para cada contratista, por concepto de honorarios, de conformidad con la Resolución No. 689 del 21 DE JUNIO DE 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 435 DE 2016 QUE ESTABLECE LA TABLA DE RENDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI". Teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato, están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la DIRECCION TERRITORIAL BOYACA.

De otra parte, en la planta de personal del IGAC no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, por lo que procede la misma (Obra certificación) del ordenador del gasto.

7.- PERFIL.

Formación Académica y Experiencia: título profesional universitario en ingeniería, biología, ecología, arquitectura, agronomía, geografía, cartografía, administración agrícola y agropecuaria, geología y agrología.

Experiencia: seis (06) meses en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.

Alternativa 1. siete (7) semestres de formación profesional o título de tecnólogo en áreas de topografía, ingeniería, geográfica, cartografía, delineante de arquitectura, administración agrícola y agropecuaria, geología y agrología.

Experiencia: doce (12) meses en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.

Alternativa 2: título de bachiller.

Experiencia: veinticuatro (24) meses en reconocimiento predial o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA.

8.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2018	1829

Pagina 5 de 6

9.- JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

10.- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

11.- GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

-Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

11.1.- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

12.- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales.

Tunja

Calle 18 No. 11-31 Teléfonos 7438524 - 7422268 - 7422269 fax 7426211 w eb: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado



Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA		2018	1829
			Página 6 de 6

13.- INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

14.- CONCLUSIONES.

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2018 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.


Tunja,

Fecha de aprobación: 26-09-2018


HECTOR MAURICIO RAMIREZ DAZA
DIRECTOR GENERAL (E)

Proyectó: Luz Andrea Bermeo Montealegre

Revisó: Mauricio Eladio Mejía Narango/Dennis Adriana Torres Losada



Tunja



GOBIERNO DE COLOMBIA



ANEXO No. 1 DEL ECO 1829 DE 2018 - MATRIZ DE RIESGOS

N		Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
2	1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO y OBLIGACIONES Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos por el área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	-Realizar un buen análisis del sector. -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afectan al contrato -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	NO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADO	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	GENERAL	EXTERNO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO y OBLIGACIONES Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos por el área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	-Realizar un buen análisis del sector. -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afectan al contrato -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADO	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Mensual